

**FUNDACIÓN  
PARQUE MARINO DEL PACÍFICO**

**LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”**

**APERTURA DE OFERTAS:  
OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE  
FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO  
03 DE JUNIO DEL 2020  
14:00 HORAS**

**PUNTARENAS**

**MAYO, 2020.**

**FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO**  
**LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”**

Este concurso se registrá por lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y demás leyes afines, incluyendo la Ley de Creación del Parque Marino del Pacífico (Nº. 8065), las cuales se tienen por incorporadas y aceptadas por el proveedor con solo el hecho de la presentación de su oferta económica.

**RESULTANDO QUE**

La administración de la Fundación debe procurar la mejora de la infraestructura del Laboratorio de Producción del Parque Marino del Pacífico ubicado en Puntarenas, Costa Rica.

**CONSIDERANDO QUE**

i. La Fundación del Parque Marino del Pacífico tiene firmado un convenio con el INDER, en el cual para la aprobación de los fondos se requiere iniciar el proceso de contratación de sus servicios de ingeniería.

ii. Para garantizar el principio de eficiencia y eficacia, la Fundación del Parque Marino del Pacífico determinó realizar un solo proceso de contratación administrativa para la adquisición de servicios profesionales en el área de ingeniería.

iii. Se dispondrá los siguientes montos presupuestarios:

a. Elaboración de estudios preliminares, anteproyecto, planos, asesoría en licitación y supervisión en construcción, remodelación y mejoras a la infraestructura principal del laboratorio de producción..... **¢ 75,025,271.71**  
**(estos fondos están sujetos a la aprobación por parte del INDER)**

b. Mejoramiento de diseño, especificaciones técnicas y confección de planos de plataformas y jaulas para granjas de cultivo en el mar..... **¢ 1,823,000.00**

c. Inspección técnica en trabajos de remodelación y mejoras a la toma de agua marina..... **¢ 5,650,000.00**

iv. Tanto cuantitativa como cualitativamente, se cuenta con los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación.

**POR TANTO**

Se dispone iniciar el procedimiento utilizando la modalidad de Licitación Abreviada, a la vez declaramos que se cumplen con todos los requisitos de ley exigidos para esa modalidad.

**Lissette Barquero Pérez**  
**Administrativa Financiera II**  
**Fundación del Parque Marino del Pacífico**

**FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO**  
**LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”**

CONTENIDO	
INVITACIÓN.....	3
VISITA AL SITIO.....	3
1. CAPITULO I – CONDICIONES TÉCNICAS.....	4
1.1. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:.....	4
1.2. COSTO DE REGERENCIA POR PROYECTO:.....	4
1.3. VIGENCIA DE LA OFERTA:.....	4
1.4. VISITA AL SITIO:.....	4
1.5. PERIODO DE CONSULTAS:.....	4
1.6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	5
1.7. OBJETO DE LA CONTRATACION.....	7
2. CAPITULO II – ASPECTO ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.....	8
2.1. CONDICIONES GENERALES.....	9
2.1.1. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS.....	9
2.1.2. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA.....	9
2.1.3. INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA OFERTA.....	10
2.1.4. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE LAS OFERTAS.....	11
2.1.5. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	13
2.1.6. CONDICIONES INVARIABLES.....	13
2.1.7. VIGENCIA DE LA OFERTA.....	14
2.1.8. PRECIO.....	14
2.1.9. OFERTAS INACEPTABLES.....	15
2.1.10. RECONOCIMIENTO DE COSTO ADICIONAL POR INSPECCIÓN PROLONGADA.....	16
2.1.11. AJUSTES AL PRECIO.....	16
2.1.12. FORMA DE PAGO.....	16
2.1.13. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA FACTURAR.....	17
2.1.14. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN.....	18
2.1.15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	18
2.1.16. CLAUSULA PENAL.....	19
2.1.17. FORMALIZACIÓN.....	20
2.1.18. ESPECIES FISCALES.....	20
2.1.19. ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN Y METODOLOGÍA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS.....	20
2.1.19.1. Factores de evaluación.....	21
2.1.19.1.1. Precio.....	21

**FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO**  
**LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”**

2.1.19.1.2.	Experiencia extendida comprobada .....	21
2.1.19.1.3.	Metodología y Plan de Trabajo .....	22
2.1.19.1.4.	Experiencia en Contratación Pública.....	23
2.1.20.	CRITERIO DE DESEMPATE .....	24
2.1.21.	OBSERVACIONES FINALES .....	25
2.1.22.	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES.....	25

# FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA”

Puntarenas, 26 de mayo del 2020

## INVITACIÓN

La Fundación del Parque Marino del Pacífico cédula jurídica N° 3-006-293428, comunica a los interesados que realizará Licitación Abreviada para la “**contratación de servicios de ingeniería**” para el Parque Marino del Pacífico.

La apertura de ofertas tendrá lugar en las oficinas administrativas de la Fundación del Parque Marino del Pacífico (ubicado dentro de las instalaciones del Parque Marino del Pacífico), ubicado en Puntarenas, 500 metros este del muelle de cruceros a **las 14:00 horas del día 03 de junio del 2020**.

El presente concurso se realizará en apego a los principios de Contratación Administrativa.

Este pliego de condiciones es **gratuito** y está a disposición de los interesados en las oficinas Administrativas de la Fundación del Parque Marino del Pacífico. Asimismo, el cartel estará disponible en la siguiente página web <http://parquemarino.org/licitaciones/>

Los que adquieran el cartel por este medio, deberán enviar al correo electrónico **proveeduria@parquemarino.org** los datos del interesado, número telefónico, dirección de correo electrónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario, el incumplimiento de este requisito exonera a la Fundación la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

## VISITA AL SITIO

Los interesados podrán inspeccionar el espacio durante la visita programada para el día **08 de mayo del 2020, de 8:30 a.m. hasta las 12:00 m.d.** durante el recorrido se facilitará por medios audiovisuales un recorrido de las granjas marinas, en las Instalaciones del Parque Marino del Pacífico. La visita estará dirigida por Eddy Mauricio Marín Rojas, Administrativo Financiero, Jonathan Chacón Guzmán, Coordinador de Producción.

**Posterior a esta fecha no se tramitará ninguna solicitud para visitar el área.**

# FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO

## LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP

### “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

#### 1. CAPITULO I – CONDICIONES TÉCNICAS

##### 1.1. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

La administración estima un monto total para esta contratación de **¢ 82,498,271.71**, seccionado de la siguiente forma:

- A. Elaboración de estudios preliminares, anteproyecto, planos, asesoría en licitación y supervisión en construcción, remodelación y mejoras a la infraestructura principal del laboratorio de producción..... **¢ 75,025,271.71**  
**(estos fondos están sujetos a la aprobación por parte del INDER)**
- B. Mejoramiento de diseño, especificaciones técnicas y confección de planos de plataformas y jaulas para granjas de cultivo en el mar..... **¢ 1,823,000.00**
- C. Inspección técnica en trabajos de remodelación y mejoras a la toma de agua marina..... **¢ 5,650,000.00**

##### 1.2. COSTO DE REGERENCIA POR PROYECTO:

NOMBRE	COSTO ESTIMADO
Remodelación y mejoras a la infraestructura del Laboratorio de Producción.	¢ 389 431 900,00
Mejoras a la toma de agua marina.	¢ 70 000 000,00

##### 1.3. VIGENCIA DE LA OFERTA:

Esta oferta debe de tener una vigencia no menor a 60 días naturales.

##### 1.4. VISITA AL SITIO:

Se indica a los interesados que podrán inspeccionar el espacio durante la visita programada para el día **08 de mayo del 2020, de 8:30 a.m. hasta las 12:00 m.d.** durante el recorrido se facilitará por medios audiovisuales un recorrido de las granjas marinas, en las Instalaciones del Parque Marino del Pacífico. La visita estará dirigida por Eddy Mauricio Marín Rojas, Administrativo Financiero, Jonathan Chacón Guzmán, Coordinador de Producción.

##### 1.5. PERIODO DE CONSULTAS:

La administración establece hasta el 18 de mayo del 2020 para que los interesados realicen todas sus consultas por escrito. Las cuáles serán dirigidas al correo [proveduría@parquemarino.org](mailto:proveduría@parquemarino.org), en atención al Sr. Eddy Mauricio Marín Rojas. Con copia a los correos: [dirección@parquemarino.org](mailto:dirección@parquemarino.org) y [jonathan.chacon.guzman@una.cr](mailto:jonathan.chacon.guzman@una.cr).

# FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO

## LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP

### “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

#### 1.6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Son aquellos aspectos de carácter técnico o formal que en caso de no cumplirse por un oferente justifica su descalificación inmediata del concurso, por relacionarse con aspectos imprescindibles e insustituibles del requerimiento. Para esta contratación esos elementos son los siguientes:

##### 1.6.1. Requisitos mínimos del oferente:

- Estar inscrito en el CFIA y no haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión.
- Tener al menos 15 años de experiencia en el mercado de la ingeniería y la consultoría nacional y/o internacional, desde la fecha de inscripción ante el CFIA.
- Personal de trabajo inscrito en CFIA con al menos 5 años de experiencia en ingeniería y consultoría.
- Experiencia demostrada de al menos 35.000 m<sup>2</sup> acumulados, diseñados y/o inspeccionados en proyectos de edificación y obras exteriores en los últimos cinco años.
- Presentar las declaraciones del impuesto sobre la Renta de los últimos 2 períodos.
- Presentar Estados Financieros Auditados de los últimos tres años.
- Contar con oficinas establecidas y equipadas.

##### 1.6.2. Experiencia de la empresa o consultor independiente:

La firma o profesional consultor debe presentar declaración jurada de experiencia de las obras diseñadas y/o inspeccionadas en los últimos 5 años de al menos 5 proyectos de costo, volumen y complejidad igual o superior al de la obra licitada.

La declaración jurada deberá ser firmada por el representante legal, y debe incluir al menos la siguiente información:

- Nombre del proyecto
- Ubicación del proyecto
- Descripción del proyecto
- Área y costo
- Año de ejecución del trabajo
- Razón social, dirección y números telefónicos del cliente donde puede ser localizado.

**Por proyecto de costo y área similares** se entenderán los proyectos de edificaciones de 2.000 m<sup>2</sup> (metros cuadrados).

##### 1.6.3. Experiencia de los profesionales de la empresa o del consultor independiente:

Los profesionales propuestos para trabajar en el proyecto deben contar individualmente, con experiencia en obras diseñadas y/o inspeccionadas similares y tener, como mínimo 10 años en el ejercicio de la profesión. La firma o consultor independiente debe contar, como mínimo, con los siguientes profesionales:

## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

- Un arquitecto
- Un ingeniero civil con experiencia en diseño e inspección estructural
- Un ingeniero mecánico
- Un ingeniero eléctrico

Para cada profesional se debe de incluir:

- Currículum de cada uno de los profesionales.
- Se debe presentar la certificación de estar incorporados y al día al Colegio respectivo tanto de la firma consultora como de todos los profesionales, así como el listado de proyectos inscritos a su nombre certificado por el CFIA, tanto del oferente como de los profesionales clave propuestos.
- Certificado de estar inscrito ante el colegio profesional correspondiente y no haber sido sancionado.
- Lista de obras en las que ha participado como diseñador y/o inspector.
- Declaración jurada de haber participado como mínimo en 5 proyectos de costo, volumen y complejidad igual o superior al de la obra licitada, además indicar el compromiso real de participación en el proyecto. La declaración jurada deberá ser firmada, y debe incluir al menos la siguiente información:
  - Nombre del proyecto
  - Ubicación del proyecto
  - Descripción del proyecto
  - Área y costo
  - Año de ejecución del trabajo
  - Razón social, dirección y números telefónicos del cliente donde puede ser localizado.

Se descalificarán las ofertas que incluyan los mismos profesionales de otros oferentes.

La firma consultora debe indicar claramente el nombre del profesional propuesto para cada área, así como el nombre del profesional encargado de la coordinación del proyecto.

El adjudicatario no podrá asignar a otros profesionales, que no sean los señalados en su oferta, sin contar con autorización formal de la Institución. Y en general, no podrá cambiarlos a no ser por causas fuera de control del adjudicatario. Para solicitar la autorización deberá la firma presentar el currículum vitae del profesional que pretende incluir y dar las referencias de experiencia y aclaraciones necesarias, a juicio de la Institución. El profesional con que se pretenda sustituir deberá tener igual o mayor experiencia que el exigido en el cartel, condición que deberá demostrar con la documentación necesaria.



## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

Corresponden, en forma amplia, total y general todas las obligaciones y responsabilidades derivadas del Código de Trabajo y leyes conexas, y en general del ordenamiento jurídico correspondiente, debiendo cubrir cualquier suma en que resulte condenado en su condición de PATRONO ÚNICO, con relación al recurso profesional y auxiliar utilizado en labores para el cumplimiento del presente contrato.

### 1.6.4. Solvencia Financiera:

La firma consultora debe presentar una declaración jurada firmada por el representante legal en donde indiquen que cuenta con el equipo necesario, tanto de transporte como de oficina para realizar todos los servicios incluidos en esta licitación.

El oferente debe adjuntar estados financieros auditados de los últimos tres años y existencia de capital de trabajo suficiente

**La presentación de esta información es obligatoria para el cumplimiento de los requisitos técnicos de adjudicación. La FPMP se reserva la potestad de constatar la información presentada por el oferente**

### 1.7. OBJETO DE LA CONTRATACION

**LÍNEA UNICA:** Los servicios de Ingeniería requeridos será para el desarrollo de los siguientes proyectos:

**PROYECTO A: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES, ANTEPROYECTO, PLANOS, ASESORÍA EN LICITACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN.**

- **Objetivo general:**

Contratar servicios de Ingeniería y arquitectura que permitan la elaboración de estudios preliminares, un anteproyecto, planos constructivos con sus respectivos permisos y gestión para aprobación, especificaciones técnicas, un presupuesto detallado, asesoramiento en la elaboración correcta del cartel de licitación y adjudicación de las obras y supervisión para la construcción, remodelación y mejoras a la infraestructura del laboratorio de producción del Parque Marino del Pacífico, Puntarenas, Costa Rica.

- **Términos de referencia:** El oferente deberá considerar los términos de referencia solicitados en el Anexo 1, documentos que forman parte integral de los requisitos necesarios a cumplir en este proceso de contratación.

El adjudicatario además deberá cumplir con la normativa o la elaboración de informes o documentos que indique el Instituto Nacional de Desarrollo Rural en lo que a requisitos técnicos constructivos se refiere.

## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

### PROYECTO B: MEJORAMIENTO DE DISEÑO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONFECCIÓN DE PLANOS DE PLATAFORMAS Y JAULAS PARA GRANJAS DE CULTIVO EN EL MAR.

- **Objetivo general:**
  - Revisar y hacer recomendaciones y mejoras a los diseños actuales de una plataforma de trabajo una de turismo y una jaula flotante
  - Elaborar con detalle las especificaciones técnicas, junto con los planos constructivos y su respectivo presupuesto y cronograma de trabajo y elaborar un cartel de licitación estándar para la construcción de las infraestructuras
- **Términos de referencia:** El oferente deberá considerar los términos de referencia solicitados en el Anexo 2, documentos que forman parte integral de los requisitos necesarios a cumplir en este proceso de contratación.

El adjudicatario además deberá cumplir con la normativa o la elaboración de informes o documentos que indique el Sistema de Banca para el Desarrollo.

### PROYECTO C: INSPECCIÓN TÉCNICA EN TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MEJORAS A LA TOMA DE AGUA MARINA.

- **Objetivo General:**

Contratar servicios profesionales de Ingeniería para ejercer la inspección técnica para las remodelaciones y mejoras a la infraestructura de la toma de agua marina del Parque Marino del Pacífico y de la Estación de Biología Marina de la UNA, Puntarenas, Costa Rica.

- **Términos de referencia:** El oferente deberá considerar los términos de referencia solicitados en el Anexo 3, documentos que forman parte integral de los requisitos necesarios a cumplir en este proceso de contratación.

El adjudicatario además deberá cumplir con la normativa que indique el Instituto Mixto de Ayuda Social en lo que a requisitos técnicos constructivos se refiere.

**Nota:** En condiciones de prioridades se le dará prioridad número 1 a la línea 2 ya que la misma debe de cumplir con los tiempos establecidos en el convenio con el Sistema de Banca para el Desarrollo.

## 2. CAPITULO II – ASPECTO ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

# FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO

## LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP

### “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

#### 2.1. CONDICIONES GENERALES

##### 2.1.1. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

**2.1.1.1.** La oferta y sus atestados deben entregarse en las oficinas administrativas de la Fundación del Parque Marino del Pacífico (ubicado dentro de las instalaciones del Parque Marino del Pacífico), ubicado en Puntarenas, 500 metros este del muelle de cruceros a las 14:00 horas del día 03 de junio del 2020.

**2.1.1.2.** Las propuestas presentadas extemporáneamente (después de la hora indicada) podrán ser recibidas, pero no se considerarán en las etapas de estudio y selección de ofertas.

##### 2.1.2. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

**2.1.2.1.** En sobre cerrado y sellado, identificado en su exterior el siguiente encabezado.

**LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”**

**APERTURA DE OFERTAS:**  
**OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE**  
**FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO**  
**03 DE JUNIO DEL 2020**  
**14:00 HORAS**

**Proveedor:** (Nombre del Proveedor)

**2.1.2.2.** Las ofertas deberán ser presentadas en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios, en forma clara.

**2.1.2.3.** Las ofertas deben ser presentadas en idioma español (toda la información presentada), sin tachaduras, borrones o alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota antes de la apertura de las ofertas. De igual manera, cualquier documentación técnica que acompañe la oferta deberá venir en idioma español.

**2.1.2.4.** Escrita a máquina o procesador de texto, sin borrones o tachaduras. Cualquier modificación deberá realizarse mediante nota, indicando “léase correctamente...”.

**2.1.2.5.** La oferta deberá estar debidamente firmada por quien tenga capacidad legal para hacerlo, debe presentar fotocopia de la cédula de identidad de la persona firmante. **(La omisión de firma es un aspecto NO subsanable)**. Debe adjuntar la fotocopia de la persona quien firma.

**2.1.2.6.** La administración permitirá una sola oferta base y deniega la posibilidad de presentar ofertas conjuntas.

## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO

### LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP

### “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

**2.1.2.7.** El oferente debe manifestar la modalidad en que presenta su oferta.

**2.1.2.8.** Podrá presentarse ofertas directamente o a nombre de un tercero cuando se acredite en forma fidedigna la existencia de un contrato de representación, aportando una copia certificada del mismo.

**2.1.2.9.** Podrá presentarse ofertas en consorcio siempre y cuando las partes que lo conformen, se dediquen al mismo giro comercial, entendido éste como proyectos de diseño y/o inspección de obras. Las partes del consorcio responderán, solidariamente, ante la Fundación por todas las consecuencias derivadas de su participación y de la participación del consorcio en la contratación o en su ejecución.

**2.1.2.10.** Es de uso obligatorio el Sistema Internacional de Unidades de Medida.

#### **2.1.3. INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

**2.1.3.1.** Nombre o razón social y número del proveedor de la Fundación Parque Marino del Pacífico, en caso de estar registrado. En caso de Consorcio, será necesario acreditar la existencia de un acuerdo de consorcio, en el cual se regulen, por lo menos, las obligaciones entre las partes firmantes y los términos de su relación con la institución. El acuerdo consorcional debe cumplir con los requisitos del artículo 75 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**2.1.3.2.** Número de cédula de persona física o jurídica.

**2.1.3.3.** Dirección exacta, número de teléfono y fax, dirección postal y electrónica, lugar para notificar.

**2.1.3.4.** Nombre completo y número de cédula de identidad de quien suscribe la oferta. (La oferta deberá estar debidamente firmada por quien tenga capacidad legal para hacerlo, e indicar la condición en la cual suscribe: apoderado, gerente, representante, etcétera).

**2.1.3.5.** Declaración jurada que indique:

**2.1.3.5.1.** Que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, según lo establecido en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**2.1.3.5.2.** Que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causales que establece el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

**2.1.3.5.3.** Que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme lo estipulado en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y la reforma implementada por la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento.

**2.1.3.5.4.** Que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio del comercio o se encuentren declarada en estado de insolvencia o quiebra.

## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

**2.1.3.5.5.** En caso que el oferente sea extranjero: debe aportar declaración jurada mediante la cual se somete a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia a su jurisdicción

**2.1.3.6.** Personería jurídica en caso de ofertar como persona jurídica.

**2.1.3.7.** Si se trata de una persona física, debe presentar la fotocopia de cédula de identidad y se deben consignar claramente todas las calidades (nombre completo, estado civil, número de cédula, profesión u oficio, dirección exacta, número de teléfono y de fax.

**2.1.3.8.** Declaración jurada que indique: que existen repuestos y/o talleres en el país de los equipos ofertados, con seguridad de abastecer por lo menos por 2 años, y detallarlos (contacto: nombre, número de teléfono, correo electrónico). En caso de incumplimiento en el futuro o falsedad de la información, podría ser acreedor de una multa.

### **2.1.4. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE LAS OFERTAS**

**2.1.4.1.** Incluir Original completa y dos (2) copias completas de la oferta presentada en formato impreso (papelería). Además 1 (uno) en formato digital.

**2.1.4.2.** Estar redactada en idioma español.

**2.1.4.3.** Estar numerada consecutivamente.

**2.1.4.4.** Indicar dirección exacta, número de teléfono, facsímil, dirección electrónica y toda la información necesaria para notificaciones.

**2.1.4.5.** Estar firmada por la persona con capacidad legal para ello. **(La omisión de firma es un aspecto NO subsanable).** Debe adjuntar la fotocopia de la persona quien firma.

**2.1.4.6.** Incluir Timbre de ₡ 200,00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas creado por el artículo N° 52 de la Ley N° 7105 del 05 de noviembre de 1990 “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas” (Timbre de doscientos colones).

**2.1.4.7.** Incluir Timbre de ₡ 20,00 de la Asociación Ciudad de las Niñas. Se debe rendir como entero de gobierno.

**2.1.4.8.** Indicar en forma clara el precio total cotizado colones (₡) en números y letras coincidentes; en caso de discrepancia se aplicará lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Los precios deben considerar los impuestos de ventas que correspondan, la Fundación no es exonerada de impuesto de ventas.

**2.1.4.9.** Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. Se recomienda utilizar el colón costarricense como moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura. El pago podrá realizarse en la moneda fijada en la contratación o bien en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Banco Central de

## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

Costa Rica. Para ese efecto se utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de la confección del cheque o medio de pago seleccionado. En caso de que el adjudicatario solicite una prórroga, consignará el tipo de cambio para el momento en que se culminaba el plazo original de entrega más 30 días naturales y el momento en que culmina el plazo de prórroga concedido. El caso de variaciones del tipo de cambio del primer momento referido, La Administración utilizará el más favorable para la Administración.

**2.1.4.10.** De conformidad con el artículo 17 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se presume la capacidad de actuar de toda persona física o jurídica que participe en este concurso, por lo que tal condición sólo se acreditará por parte del o los adjudicatarios. Asimismo, los oferentes no deberán tener impedimento por alguna de las causales de incapacidad para contratar con la Administración, definidas en el artículo 19 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**2.1.4.11.** Certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CCSS), o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. El oferente que no esté registrado como patrono deberá adjuntar a la oferta, una certificación de que está al día con las cuotas de la C.C.S.S. En caso de haber realizado el pago de las cuotas antes de la apertura y no contar con la certificación extendida por la C.C.C.S., favor incorporar copia del recibo en la oferta, donde consta la fecha y hora del depósito.

**2.1.4.12.** Cuando el oferente fuera una sociedad costarricense colectiva, en comandita, anónima o de responsabilidad limitada deberá acompañar con su propuesta una certificación de personería y la propiedad de sus cuotas o acciones.

**2.1.4.12.1.** Cuando el oferente fuera una sociedad costarricense colectiva, en comandita, anónima o de responsabilidad limitada deberá acompañar con su propuesta una certificación de personería y la propiedad de sus cuotas o acciones, el oferente deberá presentar original o copia certificada por un notario.

**2.1.4.12.2.** Si las cuotas o acciones fueran nominativas y éstas pertenecieran a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación pública respecto de esta última, en cuanto a naturaleza de sus acciones. Las certificaciones serán emitidas:

- a) En cuanto a la naturaleza de las cuotas o acciones por el Registro Público o por un notario con vista en los libros del Registro.
- b) En cuanto a la propiedad de las cuotas o acciones, con vista en los libros de la sociedad por un notario público.

**2.1.4.13.** Toda la documentación que se incluya en la oferta en fotocopias deberá estar debidamente certificada por un abogado o en su defecto presentar originales para su correspondiente confrontación el día de la apertura; caso contrario, se deberá realizar las prevenciones del caso.

## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

### **2.1.5. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

**2.1.5.1.** Es un deber ineludible de las empresas contratantes cumplir estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo. La Administración se reserva la potestad de verificar el cumplimiento de dichas disposiciones en cualquier momento. Así mismo esta cláusula será considerada contenido esencial del contrato, y cualquier falta a la misma implicará incumplimiento contractual, en cuyo caso, podrá la Administración dar por terminado el contrato, según lo dispuesto por las normas que regulan la materia.

**2.1.5.2.** Corresponden, en forma amplia, total y general todas las obligaciones y responsabilidades derivadas del Código de Trabajo y leyes conexas, y en general del ordenamiento jurídico correspondiente, debiendo cubrir cualquier suma en que resulte condenado en su condición de PATRONO ÚNICO, con relación al recurso profesional y auxiliar utilizado en labores para el cumplimiento del presente contrato.

**2.1.5.3.** Estar y mantenerse incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

**2.1.5.4.** Que cada uno de sus miembros, según su rama, esté incorporado al Colegio respectivo.

**2.1.5.5.** Encontrarse al día con todas las obligaciones propias de la operación del negocio: permiso de operación del Ministerio de Salud, Patente comercial, obligaciones tributarias, cargas sociales de la Caja Costarricense del Seguro Social y el seguro de Riesgos de Trabajo por medio del Instituto Nacional de Seguros.

**2.1.5.6.** Cumplir con todas las leyes nacionales, estatutos, ordenanzas y regulaciones tributarias, comerciales y municipales, así como mantener un estricto control contable de sus actividades y acatar las regulaciones internas del Parque Marino.

**2.1.5.7.** Acatar las normas de conducta estipuladas por el Parque Marino. Deberá en todo momento mantener las normas de moral y buenas costumbres dentro y fuera del ejercicio de su actividad y así exigirlo a sus trabajadores.

**2.1.5.8.** El consultor deberá aportar póliza de Responsabilidad Civil Profesional por un monto suficiente que cubra en caso de mala praxis de la profesión todos los servicios brindados por el consultor, dicha garantía debe ser mínima de 5 años, de acuerdo a lo establecido. En caso que el monto de la póliza no cubra algún incidente de mala praxis, la Fundación queda facultada a cobrar los daños y perjuicios ocasionados en vía administrativa o judicial.

### **2.1.6. CONDICIONES INVARIABLES**

El oferente las acepta y se compromete a acatarlas sin necesidad de manifestación expresa sobre el particular.

## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

### 2.1.7. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas que se sometan a este concurso se entienden vigentes por un período de sesenta (60) días naturales.

### 2.1.8. PRECIO

**2.1.8.1.** Para lo relacionado con el precio de la oferta debe considerarse lo indicado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**2.1.8.2.** El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones.

**2.1.8.3.** En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo el caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.

**2.1.8.4.** Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.

**2.1.8.5.** El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio según anexo 4, anexo que forma parte integral de este cartel, junto con todos los elementos que lo componen, según el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según la Tabla adjunta:

DETALLE	%	MONTO COTIZADO
Costos Directos (CD)		
Costos Indirectos (CI)= (A) + (OGA)		
Administración (A)		
Otros gastos Administrativos (OGA)		
Utilidad ( U )		
Imprevistos ( I )		
TOTAL		

**2.1.8.6.** El oferente debe presentar desglose de su cotización en cada etapa según anexo 4, anexo que forma parte integral de este cartel. El monto cotizado debe cubrir la totalidad de los costos por etapa para cada proyecto A, B y C, considerando los insumos, costos y gastos necesarios para la exitosa ejecución de las labores encomendadas, no solamente los costos que corresponden a honorarios profesionales.



FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO  
LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP  
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

Etapa	Producto	Monto Cotizado
Etapa 1	A) Anteproyecto	
	B) Permisos y visado de planos	
Etapa 2	B) Planos constructivos y especificaciones técnicas	
	C) Presupuesto detallado	
	D) Asesoría en Licitación y Adjudicación	
Etapa 3	E) Inspección Técnica	
<b>Total de Honorarios Profesionales</b>		

**Para la etapa 1**, se entiende como parte de la oferta, los honorarios técnicos y profesionales en la elaboración de planos, descripción y estimación de costos de la obra a nivel de anteproyecto, estudios preliminares, el costo de traslados, viáticos, los gastos para la obtención de copias impresas y digitales ante instituciones para consultas preliminares y otros. Así como todos los gastos en que se incurra para preparar la información y presentación del anteproyecto.

**Para la etapa 2**, se entiende como parte de la oferta, los honorarios profesionales de diseño, el costo de traslados, viáticos, los gastos para la obtención de copias impresas y digitales, para el trámite de permisos de construcción, costo de elaboración y tramitación del estudio, visitas a la Municipalidad y los diferentes entes públicos, etc., así como todos los gastos que puede generar esta etapa de consultoría.

**Para la etapa 3**, se entiende dentro de la oferta, tanto los honorarios profesionales de Inspección Técnica, como el costo de las diligencias que deban realizarse en el trámite de aprobación de materiales, acabados en talleres del contratista, y otros, así como el costo de transporte y viáticos para realizar, mínimo una visita semanal, de parte de los profesionales involucrados en el proyecto, desde su inicio hasta su entrega definitiva.

El monto ofrecido debe cubrir la totalidad de los costos correspondientes a cada etapa, una vez aceptada la oferta no podrá cobrarse a la Fundación ningún monto adicional a los indicados en esta oferta, salvo los indicados en el ítem Ajustes a los honorarios y reconocimiento de monto adicional por inspección prolongada, de conformidad con la normativa y reglamentación del CFIA.

El oferente que indique un porcentaje de honorarios inferior a la tarifa mínima del C.F.I.A. quedará automáticamente descalificado.

#### 2.1.9. OFERTAS INACEPTABLES

Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que contenga, los siguientes precios:

- a. Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato.

## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

- b. Precio excesivo es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad.
- c. Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno.
- d. Precio producto de una práctica colusoria o de comercio desleal.

### **2.1.10. RECONOCIMIENTO DE COSTO ADICIONAL POR INSPECCIÓN PROLONGADA**

Cuando el plazo de construcción ofrecido por la empresa constructora adjudicada más las prórrogas oficialmente aprobadas, no sea suficiente para que se concluya la obra por parte de la empresa constructora, se le reconocerá a la firma consultora, por cada día de inspección adicional, el monto proporcional correspondiente, según el monto de la Etapa 3, indicado en su oferta.

### **2.1.11. AJUSTES AL PRECIO**

La Institución ajustará los montos cotizados en las etapas 1, 2 y 3 según normativa del CFIA.

### **2.1.12. FORMA DE PAGO**

Los pagos se harán por producto aprobado contra presentación de la factura original autorizada por la Administración Tributaria, previo visto bueno del Coordinador de Producción.

La factura de pago deberá ser presentada en las oficinas administrativas con la Proveedora Institucional, y deberá ser acompañada con los productos o entregables aprobados.

La Fundación no tramitará pago alguno sobre facturas que no cumplan con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda.

**Nota: De no presentarse estos documentos, no se tramitará pago alguno.**

Los servicios serán pagados por etapas, conforme a los Montos ofertados por etapa.

Las etapas 1 y 2 se cancelarán una vez recibida la documentación final, corregida, si fuera el caso

Para la etapa 1: Planos de anteproyecto, descripción de materiales, costo estimado, detalle de cumplimiento de alineamientos y solicitudes institucionales y municipales;

Para la etapa 2: Planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado, memorias de cálculo y aprobación de los planos constructivos por APC del CFIA, en tres tramos:

- 60% del monto de esta etapa, con presentación de planos de construcción
- 30% del monto de esta etapa con especificaciones técnicas, presupuesto detallado, memorias de cálculo y aprobación de los planos constructivos por APC

## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

- 10% del monto de esta etapa con la entrega del cartel de licitación de la construcción y demás condiciones.

Para la etapa 3: se cancelará en tramos mensuales, a partir de finalizar el primer mes del proceso constructivo, en montos iguales al porcentaje cotizado, del avance facturado por el constructor de la obra. El último tramo se tramitará una vez realizada la recepción provisional de la obra.

### 2.1.13. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA FACTURAR

- Nombre: Fundación del Parque Marino del Pacífico
- Cédula jurídica 3-006-293428
- Dirección física: Puntarenas, 500 metros este del muelle de cruceros.
- Teléfono: 2661-5270
- Dirección Electrónica: [facturas@parquemarino.org](mailto:facturas@parquemarino.org)

#### 2.1.13.1. Forma de envío

- Deberá remitirse la factura en PDF, así como los XML de envío y de respuesta al Ministerio de Hacienda en un mismo correo electrónico.
- Deberá indicarse en ASUNTO: No. Consecutivo de Factura Electrónica. / Nombre de la empresa proveedora.

#### 2.1.13.2. Facturas autorizadas

- Únicamente serán aceptadas para trámite de pago aquellas facturas que sean emitidas en forma electrónica, salvo aquellos casos autorizados por Tributación Directa.

#### 2.1.13.3. Información de la factura

- La factura debe incorporar información para su identificación: No. Concurso, N° Orden de Compra cuando corresponda, cuenta (corriente, cliente, IBAN) donde realizar pagos, información de contacto.
- Las líneas de la factura deben detallarse en el mismo orden en que se encuentran en la Orden de Compra, el cual debe facturarse completo, salvo casos calificados.
- Cuando se trate de facturas por concepto de servicios, debe indicarse el mes en que se realizó el servicio, cuándo se trate de servicios referente a activos fijos, deberá indicarse el número de placa patrimonial de los mismos, cuando corresponda.
- La factura y la Orden de Compra deben ser totalmente coincidentes en cuanto, cantidades, descripción, precio unitario y precio total.

## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

- La Fundación no tramitará pago alguno sobre facturas que no cumplan con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda.

**Nota: De no presentarse estos documentos, no se tramitará pago alguno.**

### 2.1.14. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN

El oferente que desee participar en dicha licitación deberá depositar una garantía de participación y podrá ser rendida de la siguiente manera:

- a. por medio de las formas establecidas por el artículo 42 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa ante la Proveeduría de la Fundación
- b. depósito en cuenta corriente colones # 16101000410244260, Banco Popular y Desarrollo Comunal.

La garantía de participación, se establecerá con base en los siguientes términos:

- a. Porcentaje: 5% del valor de su oferta.
- b. Vigencia: no menor a 60 días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- c. Devolución: será devuelta a pedido del interesado 8 días hábiles siguientes a la firmeza, en vía administrativa, del acto de adjudicación, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.
- d. Todo participante deberá acompañar, junto con su oferta, un recibo o comprobante en que consten las características y valor del depósito de su garantía de participación.
- e. La garantía de participación insuficiente en plazo o en monto, podrá subsanarse cuando tales extremos no se hayan ofrecido por menos del 80% correspondiente.
- f. En el comprobante deberá indicarse claramente el número de concurso a que se refiere el depósito, así como el tipo de garantía que representa. (Participación). Deberá adjuntarse copia del depósito **dentro del sobre de la oferta**.
- g. Cuando las garantías se dan en títulos valores, se deberán confeccionar a favor de la Fundación del Parque Marino del Pacífico, preferiblemente.

### 2.1.15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente que resulte adjudicado, deberá depositar una garantía de cumplimiento en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la firmeza y podrá ser rendida de la siguiente manera:

- c. Por medio de las formas establecidas por el artículo 42 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa ante la Proveeduría de la Fundación

## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

- d. Depósito en cuenta colones IBAN #: CR72016101000410244260, Banco Popular y Desarrollo Comunal.

La garantía de cumplimiento, se establecerá con base en los siguientes términos:

- a. Porcentaje: 10% del monto adjudicado.
- b. Vigencia: deberá estar vigente durante todo el plazo que dure el contrato, incluyendo las posibles prórrogas.
- c. Reajuste: la garantía deberá ser reajustada en monto y plazo según los reajustes de precios que se otorguen.
- d. Devolución: será de la siguiente forma:
- i. El 60% al recibido a satisfacción de la Etapa 3.
  - ii. El 40 % restante 30 días después de la Recepción Definitiva del proyecto construido.
- h. En el comprobante deberá indicarse claramente el número de concurso a que se refiere el depósito, así como el tipo de garantía que representa. (Garantía).
- i. Cuando las garantías se dan en títulos valores, se deberán confeccionar a favor de **la Fundación del Parque Marino del Pacífico**.

Cuando por razones ajenas al consultor no se inicie la construcción de la obra diseñada dentro de los 12 meses siguientes a la finalización de la Etapa 2 y no esté en proceso licitatorio la construcción de la obra, procederá la devolución del 40% restante del monto de la garantía.

**La devolución de la garantía de cumplimiento no exime al contratista de su responsabilidad sobre el servicio realizado.**

### 2.1.16. CLAUSULA PENAL

**2.1.16.1.** Si en la oferta adjudicada existiera información no fidedigna comprobada por la Fundación del Parque Marino del Pacífico, que se haya solicitado o no en el cartel, facultará a la Fundación a dar por finalizado la obligación que surja de este procedimiento.

**2.1.16.2.** Se aplicarán multas por incumplimiento en los plazos de entrega específicos de cada etapa.

**2.1.16.3.** El incumplimiento del plazo, por razones ajenas al FPMP implicará el cobro del 0,25% de los honorarios de la consultora correspondientes a la etapa en que se produce el atraso, por cada día natural de atraso, hasta un máximo igual a un 25% del monto total de honorarios de la etapa en que se produce el atraso.

## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

**2.1.16.4.** Por no atención de solicitudes escritas del propietario, en cualquier etapa incluida en la cotización.

**2.1.16.4.1.** El consultor deberá resolver en forma inmediata en el sitio o en la oficina (en el plazo previamente estipulado para ello) aquellas dudas que se presenten por escrito en oficio, bitácora o fax, para la interpretación de planos y especificaciones, aclaraciones, cotizaciones solicitadas, información complementaria, etc., a su mejor saber y entender.

**2.1.16.4.2.** De no hacerlo, por razones ajenas al FPMP, pagará una multa correspondiente al 0,1% de los honorarios de la etapa correspondiente, por cada día de atraso en la definición, hasta un máximo igual a un 25% del monto total de los honorarios de la etapa en que se produce el atraso.

**2.1.16.4.3.** Si el incumplimiento se manifiesta durante la etapa de licitación del proyecto constructivo, cuando no existe compromiso de pago, la multa se ejecutará de la garantía de cumplimiento y, el adjudicatario deberá ajustar la garantía para continuar los servicios. En este caso la multa corresponderá al 0.1% de los honorarios correspondientes a la Etapa 2 por cada día de atraso. En caso de que el oferente no ajuste su garantía de cumplimiento en un plazo no mayor de 20 días, la Institución podrá rescindir el contrato y contratar la inspección con otro proveedor.

**2.1.16.5.** Si la garantía de cumplimiento fuere agotada o los servicios no cumplen con lo establecido en el cartel y en la oferta, la Fundación podrá accionar judicialmente contra el adjudicatario en cobro de daños y perjuicios.

### **2.1.17. FORMALIZACIÓN**

La Fundación Parque Marino del Pacífico y el adjudicatario suscribirán un contrato para la prestación de los servicios, cuya vigencia se mantendrá hasta la finalización de las obras contratadas.

**Fecha de inicio:** La Fundación Parque Marino del Pacífico le indicará al Contratista la fecha de inicio del servicio. A partir del día siguiente a esa notificación se empezará a contabilizar el plazo de entrega del servicio.

### **2.1.18. ESPECIES FISCALES**

La empresa adjudicada debe aportar la presentación de las especies fiscales correspondientes, según se establece en el inciso 2) del artículo 272 del Código Fiscal. El Contratista debe aportar por concepto de especies fiscales el 0.0025% sobre el monto total adjudicado.

### **2.1.19. ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN Y METODOLOGÍA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**

Una vez que se ha determinado que las ofertas cumplen con los requisitos de admisibilidad y con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología:

## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

### 2.1.19.1. Factores de evaluación

Monto de la oferta (Precio)	40%
Experiencia extendida comprobada	30%
Metodología y Plan de trabajo	20%
Constructor Naval	5%
Experiencia en Contratación Pública	5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

#### 2.1.19.1.1. Precio

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio, se aplicará la siguiente fórmula:

$$FP = (P_{min}/P_x) * 40\%$$

Donde:

FP: Puntaje obtenido por la empresa para el factor precio

P<sub>x</sub>: Precio total ofrecido por la oferta en evaluación

P<sub>min</sub>: Precio total de la oferta con el monto total más bajo ofertado.

#### 2.1.19.1.2. Experiencia extendida comprobada

Se calificará la garantía comprobada adicional o mayor al mínimo establecido en labores afines a la prestación de servicios de ingeniería y consultoría en empresas de gran trayectoria en el mercado o instituciones, y el puntaje se asignará de la siguiente manera:

Años de Experiencia	Puntaje
Mayor o igual a 25 años	35%
Mayor o igual a 20 años pero menor de 25 años	20%
Mayor o igual a 15 años pero menor de 20 años	10%
Menor a 15 años	No califica por requisito de Admisibilidad

El oferente debe realizar una declaración jurada indicando la cantidad de años de experiencia en el mercado de servicios de ingeniería y consultoría.

Para verificar la veracidad de la declaración el oferente deberá presentar referencias comerciales originales o en copia certificada y las mismas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Indicar los datos de la Empresa o Institución Pública que la brinda: razón social, dirección, correo electrónico y número telefónico.

## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

- Indicar los datos de la persona que suscribe la referencia: nombre, cédula, correo electrónico y puesto que desempeña, se permiten los rangos de Representante Legal, Presidente, Director, Proveedor.
- La referencia debe presentarse en papelería oficial de la Empresa o Institución Pública según corresponda.
- Indicar con claridad la fecha de la presentación del servicio y la duración del mismo.
- Brindar información sobre el tipo de servicio brindado.
- Indicar si el servicio fue recibido a satisfacción.
- La constancia no debe tener más de 3 meses de haber sido emitida, tomando como referencia la fecha de apertura de las ofertas.

### **Notas Importantes:**

- Las referencias deberán corresponder a Empresas Privadas o Instituciones Públicas. NO se aceptarán referencias brindadas a título personal, la información de contacto deber estar actualizada, si no se pueden ubicar se dará por eliminada la referencia
- Para una misma Empresa o Institución para la cual se brinden servicios en distintas instalaciones, se considerarán dichas referencias como una sola.
- Solamente serán tomadas en cuenta aquellas constancias que contengan la información solicitada.
- La Fundación se reserva el derecho de verificar la información contenida en las certificaciones, para lo cual podrá hacer las consultas al propietario o funcionarios indicados, a los números de teléfono consignados en la constancia; de esta manera, si la información no puede ser confirmada con el propietario, sea porque éste la contradiga o porque no pueda ser localizado con la información suministrada por el oferente, no se considerará la obra o la venta a efectos de tener por acreditada la experiencia.
- Solamente se considerarán documentos y certificaciones originales o en copias certificadas.

Además de la declaración jurada y las referencias comerciales, deberá incluirse una tabla similar a la siguiente en el caso de ser productos vendidos:

Nombre de la Empresa o Institución	Dirección	Información Completa de Contacto (Persona, E-mail/Telefax)	Duración del servicio
a.			
b.			

### **2.1.19.1.3. Metodología y Plan de Trabajo**



## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

El oferente deberá describir el enfoque y los métodos que se aplicarán durante la prestación de los servicios, los procedimientos y formas de trabajo que serán aplicados en las diferentes fases del servicio de diseño.

Se asignará el puntaje de acuerdo a su presentación, multiplicando por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle de la metodología	Definición	Puntaje
Detallado	Presenta una descripción minuciosa y rigurosa de los procedimientos y formas de trabajo que estarán aplicando durante la prestación de los servicios en el desarrollo de cada uno de los productos solicitados.	20%
Adecuado	Describe de manera puntual los procedimientos y formas de trabajo que estarán aplicando durante la prestación de los servicios sin entrar en detalles.	15%
Aceptable	Describe de manera general los procedimientos y formas de trabajo que estarán aplicando durante la prestación de los servicios.	10%
Discreto/ Incompleto	No es claro, o es omiso en los procedimientos y formas de trabajo que serán aplicados por la prestación de los servicios.	5%
No presenta	No presenta una metodología o procedimiento.	0%

### 2.1.19.1.4. Ingeniero o Técnico con experiencia en construcción Naval (opcional):

A los oferentes que dentro de su equipo de trabajo presenten a un Ingeniero o Técnico con experiencia comprobada en trabajos de diseño y construcción de embarcaciones y/o plataformas flotantes con un área de construcción mínima de 90 m<sup>2</sup> (metros cuadrados).

Para realizar dicha evaluación se solicitara presentar la siguiente información dentro de la oferta:

- Currículo vitae.
- Copia de títulos o certificados a fin.
- Presentar cartas de recomendación de empresas a las que se realizaran proyectos similares al diseño y construcción de embarcaciones y/o plataformas flotantes con un mínimo 90 m<sup>2</sup> (metros cuadrados). En la misma se debe indicar:
  - Nombre del proyecto
  - Ubicación del proyecto
  - Descripción del proyecto
  - Área y costo

## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

- Año de ejecución del trabajo
- Razón social, dirección y números telefónicos del cliente donde puede ser localizado.

### Notas Importantes:

- Las referencias deberán corresponder a Empresas Privadas o Instituciones Públicas, NO se aceptarán referencias brindadas a título personal, la información de contacto deber estar actualizada, si no se pueden ubicar se dará por eliminada la referencia
- Para una misma Empresa o Institución para la cual se brinden servicios en distintas instalaciones, se considerarán dichas referencias como una sola.
- Solamente serán tomadas en cuenta aquellas constancias que contengan la información solicitada.
- La Fundación se reserva el derecho de verificar la información contenida en las certificaciones, para lo cual podrá hacer las consultas al propietario o funcionarios indicados, a los números de teléfono consignados en la constancia; de esta manera, si la información no puede ser confirmada con el propietario, sea porque éste la contradiga o porque no pueda ser localizado con la información suministrada por el oferente, no se considerará la obra o la venta a efectos de tener por acreditada la experiencia.

La rúbrica para la evolución será la siguiente de la experiencia:

Años de Experiencia	Puntaje
Mayor o igual a 5 proyectos	5%
Mayor o igual 3 pero menor de 5 proyectos	3%
Mayor o igual a 1 pero menor de 3 proyectos	2%
Menor a 1 a un proyecto	No califica por requisito de Admisibilidad

#### **2.1.19.1.5. Experiencia en Contratación Pública**

Obtendrá 5% del puntaje el oferente que pueda demostrar su experiencia en Contratación Administrativa mediante elaboración de carteles, participación en procesos de licitaciones abreviadas o públicas, consultorías y/o asesorías en procesos de adjudicación de procesos licitatorios.

El oferente podrá utilizar certificados de participación o aprovechamiento, presentar una lista de clientes o proyectos en los cuáles se le haya contratado el servicio de Asesorías en procesos de adjudicación de procesos licitatorios.

#### **2.1.20. CRITERIO DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate en la calificación entre dos o más oferentes, la Administración decidirá sobre la mejor propuesta según las garantías ofrecidas.

## FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACÍFICO LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000003-FPMP “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA”

En caso de mantenerse empate en la calificación entre dos o más oferentes, la Administración decidirá sobre la oferta que presente el mejor tiempo de entrega de los ítems.

De mantenerse el empate, se procederá a realizar la adjudicación al azar, para lo cual la Administración convocará por escrito con tres (3) días de antelación a la fecha en que se resolverá el desempate, a los representantes legales de los oferentes que se encuentren en situación de empate, para efectuar una rifa y así seleccionar el adjudicatario, la cual será efectuada en el Proceso de Adquisiciones por el Proveedor Institucional. Cada oferente tomará al azar un papel donde en uno de ellos se detallará la palabra “adjudicatario”, el resto estarán en blanco; el oferente que tenga el papel con la palabra antes indicada, será el adjudicatario.

La no asistencia de una de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

### 2.1.21. OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación Administrativa y su respectivo Reglamento vigente a la fecha, así como la Ley de Administración Financiera de la Republica y Ley de Presupuestos Públicos. Las consultas sobre condiciones expuestas en el Cartel y/o sobre inscripciones en el registro de proveedores realizarlas al correo electrónico [proveeduria@parquemarino.org](mailto:proveeduria@parquemarino.org).

### 2.1.22. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES

Para inscripción al Registro de Proveedores deberán descargar de la página [www.parquemarino.org](http://www.parquemarino.org) (<http://www.parquemarino.org/informacion/>), el formulario denominado “Registro de Proveedores” y presentarlo según las indicaciones del mismo.

**Lissette Barquero Pérez**  
Administrativa / Proveeduría  
Fundación Parque Marino del Pacífico  
[www.parquemarino.org](http://www.parquemarino.org) | 2661-5270

